

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Nombre: Jorge Alvarez Lozano

Edad: 31 Sexo: Masculino Estado Civil: Casado(a) Tel.: 3333333333

Dirección: Navio

Dirección del lugar de procedencia: Navio

Nombre del Cónyuge: Z Nombre del Padre: X Nombre de la Madre: Y Lugar donde trabaja:

En caso de emergencia avisar a: W

Nombre del médico: juan diaz diaz

Observaciones:

## LO SIGUIENTE PERTENECE Y ES PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DESCRITOS AL REVERSO DEL PRESENTE

'EL USUARIO' de los servicios cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o su representante legal de nombre manifiesta(n) su voluntad de contratar y servir los servicios de atención médica que proporciona 'EL HOSPITAL' a 'EL USUARIO' autoriza a Dr. juan diaz diaz y a sus colaboradores, para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésico prescritos. Ambas partes convienen en que en caso de que 'EL USUARIO' esté capacitado para firmar el contrato, lo hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.

	ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTRATO	
EL HOSPITAL		EL PACIENTE
EARWAND DECORONOADA	<u>_</u>	DEDDECENTANTE LEGAL
FAMILIAR RESPONSABLE		REPRESENTANTE LEGAL



# HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074 ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO

SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL'.
Y POR OTRA PARTE EL SR.(A)Jorge Alvarez Lozano
A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL EL PACIENTE' Y QUE CELEBRAN AL TENOR
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
DECLARACIONES
I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida, según las
Leyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público No. 35 de
Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989 registrada
en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo inscripción
2728 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Número 21 del
Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad por el DR.
JAVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único.
2a. 'EL HOSPITAL' tiene como objeto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General, examenes
clínicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medicamentos.
3a. 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal capacitado
necesarios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede.
4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en los DATOS
GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o
GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o representante legal de nombre:
representante legal de nombre: W
representante legal de nombre:W
representante legal de nombre:
representante legal de nombre:W
representante legal de nombre:
representante legal de nombre:W
representante legal de nombre:
representante legal de nombre:
representante legal de nombre:W
representante legal de nombre:

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de 'El Hospital' con la leyenda 'NO NEGOCIABLE'. TERCERA: 'El Paciente' entrega en este acto a 'El Hospital' en calidad de anticipo la cantidad de: \$ Esta cantidad será aplicada a cuenta del precio total y si al hacerlo resultare un remanente a favor del primero, le será reintegrado en efectivo al momento de darse de alta. CUARTA.- 'El Paciente' se dará de alta por indicación y autorización médica y/o solicitud voluntaria del 'El Paciente' o de su representante legal y por defunción. QUINTA.- 'El Paciente' se obliga a cumplir con el reglamento interno y demás disposiciones de 'El Hospital' y como esta es una institucion abierto al cuerpo médico lo releva de responsabilidad médica SEXTA.- 'El Paciente' autoriza al Dr \_\_\_\_\_juan diaz diaz colaboradores para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésicos prescritos. SEPTIMA.- 'El Hospital' se obliga a respetar los precios de los medicamentos e insumos que sean suministrados al paciente, los cuales no deberán ser mayores al precio máximo de venta al público indicados en la presentación de estos productos. Asimismo el prestador del servicio se obliga a entregar al momento de que el paciente egrese del 'El Hospital' los medicamentos o insumos no consumidos. OCTAVA.- 'El Hospital' no se hace responsable de ningún valor o dinero del usuario que no sea depositado para su resguardo en administración NOVENA.- Ambas partes convienen en que en caso de que 'El Paciente' esté incapacitado para firmar el contrato, hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato y como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el DÉCIMA.- El lugar de donde serán prestados los servicios médicos hospitalarios serán en las laciones de 'El Hospital' ubicadas en Ramón Corona Np. 55 Atemajac del Valle, Zapopan DECIMA PRIMERA.- 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El Hospital' deberá cubrir con los siguientes requisitos a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN. b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hospital que le serán proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato. c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de atención médica que previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios. d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento a) deberá recabarse invariablemente la autorización e indicaciones de:

> PROCURADURIA PEDERAL DEL CONSUMIDOR REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS Controls synthesis a brought son at No. 55955

> Popus 171 Republished No. 416) CO-96
> Posho Ottore 2: Co 1999 | 11

POLICE POR LADO OF DESIDAMENTE COTESADAS CON EL ORIGINAS QU

OBRA EN EL EXPEDIENTE, POLIDAN VERLAD

DÉCIMA TERCERA Para efectos de proporcionar el tratamiento médico de intervención quirúrgico.
o de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y demás servicios de atención médica que
requiera 'El Paciente' se observará el procedimiento siguiente:
a) Le será proporcionado a 'El Paciente' o en su defecto a su familiar responsable o a su representante
legal en forma separada una Hoja de Consentimiento Quirúrgico que deberá ser requisitado por l
autorización de este tipo de servicios como también de los servicios auxiliares necesarios de
diagnóstico que sean inherente y medicamentos congruentes.
DÉCIMA CUARTA Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de 'El Paciente
o del familiar responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que le
atenderá en la ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento de
ellos el nombre de cada encargado de turno.
DÉCIMA QUINTA Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES se
someten a la competencia de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QUI
EL PRESENTE CONTRATO POR QUIEN EN EL INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE SU
CONTINUIDAD LO SUSCRIBEN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA CIUDAD DE
GUADALAJARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO
'EI HOSPITAL'
'EL PACIENTE'
FAMILIAR RESPONSABLE

REPRESENTANTE LEGAL

1a.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

2a.- En ausencia del primero o de carencia de sus indicaciones por el médico residente en turno



#### RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

#### -AVISO DE PRIVACIDAD-

## RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

#### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

## **DATOS SENSIBLES**

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

## **TRANSFERENCIA**

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

#### LIMITACION DE USO Y DIVUI GACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

## MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

## MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

## NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

Entera	do del contenido del presente Aviso de	e privacidad, consiento que mis datos personales sean tratados conforme a los
términ	os y condiciones que se desprenden de	el presente documento.
Nomb	re: Jorge Alvarez Lozano	Firma:
Yo:	Jorge Alvarez Lozano	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
aviso	de privacidad.	
Firma:		
En cas	so de obtener datos de Menores de Eda	nd o Personas Legalmente Incapacitadas:
Nomb	re del titular de los datos personales:	
Nomb	re y Firma del Padre, Madre, Tutor o Re	presentante Legal:

Zapopan, Jalisco, México a 13 días del mes de agosto del año 2015



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

HOJA DE ADMISIÓN

NO PACIENTE:	_5					CUAR	RTO: <u>Cu</u>	arto 9			CAMA:	
NOMBRE:	Jorge Alv	varez Lozano							EDAD:	31		
TELEFONO.: <u>3333333333</u> DOMICILIO: <u>Navio</u>								SEXO:	_Masculino _Casado(a)			
						ES	TADO	CIVIL:				
COLONIA:	ONIA: La Calma					CUP	ACIÓN:	Es	tudiante			
CIUDAD:	Zapopan											
ESTADO:	Jalisco											
MADRE:	Υ			F	RESPO	NSABLE	: <u>W</u>					
PADRE:	X				TEI	L. RESP.	: 22222	22222				
CONYUGE:	Z											
			PAI	RA USO EX	XCLUS	IVO DEL	. HOSPIT	AL				
FECHA DE AI	DMISIÓN:	14-08-2015			HORA	A DE ADI	MISIÓN:	_19	9:44:40			
А	NTICIPO:											
DIAGNOSTIC	O DE ADI	MISIÓN:										
	DO	OCTOR: juan i	diaz diaz									
OBSERVACI	ONES:											
médica o qui laboratorio o riesgo del ac	irúrgica, qu Rayos X cto Quirúrg	ue ellos juzgue que amerite. E	n convenier stoy entera I Trans con	ntes para ro ido de los no en el Po	recobrar riesgos ost-Ope	r mi salud inherent eratorio, a	d, así con tes a los así como	mo pa medio el an	ra que : camento	se m	para que se de r ne practiquen los ue se administrer in pleno uso de i	exámenes de n, así como e
	FIRMA	DEL PACIENT	E:						FIR	MA I	DEL DOCTOR:	



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a fechaadmision

## PAGARÉ

Por medio del presente pagaré, el suscrito(a) _	Jorge Alvarez Lozano	, reconozco que debo y prometo que pagaré
incondicionalmente el día	, a la orden del HOSPITA	AL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORONA	NUMERO 55, COLONIA ATEM	IAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, la cantidad
de	M.N., po	r el valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.		
Si no fuere puntualmente cubierto a su vene	cimiento la totalidad del impor	te que debo pagar al HOSPITAL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este	pagaré, los suscritos promete	mos pagar incondicionalmente un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique mo	ensualmente el Banco de Méxic	o por concepto de Certificados de Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5	(cinco) puntos aplicando adicion	almente a la cantidad que resulte el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del a	deudo.	
Nombre del Suscrito: <u>Jorge Alvarez Lozano</u>		
Domicilio: Navio		
Quien cuenta con facultades suficientes para su	scribir el presente título por su p	ropio derecho.
El suscriptor conviene en hacer todos los pago	s respecto del principal e intere	ses ordinarios y moratorios de este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto o	a cuenta de cualquier impuesto	, contribución, tributo, deducción, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave o	dichas cantidades en la actualida	ad o en lo futuro, pagadera en cualquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito Jorge Alvarez Lozano		por medio del presente pagaré, acepto constituirme
como aval del señor(a)	, por lo que recono	zco y prometo que pagaré incondicionalmente el día
, a la orden c	lel HOSPITAL DEL VALLE DE	ATEMAJAC, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., p	or el valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de qu	ue dicha persona no realice el pa	igo.
Nombre del aval:		
Dirección:		
Población:		
Para todo lo relativo a la interpretación y cumpl	imiento de este PAGARÉ, los si	uscriptores señalan y se someten expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y Ti	ribunales del Primer Partido Judi	cial del Estado de Jalisco con residencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y teri	minantemente a cualquier otro	fuero que pudiere corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro.		
El presente PAGARÉ consta de una	página y se suscribe e	en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día
14-08-2015		
Jorge Alvarez Lozano		
DEUDOR		AVAL